

*Acuerdo. elevando los sueldos al Cajero del Ferrocarril, y á los Jefes de estación de Corinto, Chinandega y León*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Elevar el sueldo del Cajero del ferrocarril á ochenta pesos; y á sesenta pesos el de los Jefes de estación de Corinto, Chinandega y León..

El presente acuerdo comenzará á tener efecto desde el 1º del corriente mes.

Comuníquese—Granada, 2 de enero de 1883—Zavala—Al Subsecretario de Fomento—Medina.

---